

DECRETO ALCALDICIO N° 2193

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

28 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11/11/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 07/08/2023, Caduca Permisos Enrolado Feria Libre, periodo semestral Julio-Diciembre 2023.-

b.- La Resolución Exenta N° 2306426906 de fecha 21/08/2023 de Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 125 en Feria Libre Requínoa-Centro, comuna de Requínoa, con el giro venta de **"VENTA DE PASTELES ENVASADOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION (CHILENITOS, EMPOLVADOS ENTRE OTROS)"**, a nombre de la contribuyente Sra. **MARIA ALEJANDRA SEPULVEDA NAVARRETE**, RUT. N° [REDACTED], a contar del mes de Agosto de 2023, período semestral Julio-Diciembre 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesado.